

IV

(Actos adoptados, antes del 1 de diciembre de 2009, en aplicación del Tratado CE, del Tratado UE y del Tratado Euratom)

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 20 de mayo de 2008

sobre la ayuda estatal C 57/06 (ex NN 56/06, ex N 451/06) en relación con la financiación de Hessische Staatsweingüter por el Estado federado de Hesse

[notificada con el número C(2008) 1626]

(El texto en lengua alemana es el único auténtico)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/394/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 88, apartado 2, párrafo primero,

Después de haber emplazado a los interesados para que presentaran sus observaciones, de conformidad con el citado artículo ⁽¹⁾, y teniendo en cuenta dichas observaciones,

Considerando lo siguiente:

I. PROCEDIMIENTO

- (1) A raíz de sendas quejas recibidas en octubre de 2003 y en noviembre de 2004, la DG de Agricultura y Desarrollo Rural (DG AGRI) procedió a investigar la financiación de Hessische Staatsweingüter por parte del Estado federado de Hesse.
- (2) En este contexto se celebraron dos reuniones, a saber, entre las autoridades de Hesse y funcionarios de la DG AGRI y entre el Primer Ministro de Hesse, Koch, y la Comisaria de Agricultura y Desarrollo Rural el 26 de enero de 2005 y el 29 de septiembre de 2005, respectivamente. El 13 de octubre de 2005, la DG AGRI envió a las autoridades de Hesse un escrito de seguimiento de la reunión de 29 de septiembre de 2005.
- (3) Las autoridades de Hesse facilitaron información a la DG AGRI mediante escritos de 25 de enero, 25 de abril y 12 de diciembre de 2005, a los que se remite.
- (4) Mediante correo electrónico de 6 de julio de 2006, Alemania notificó a la Comisión la financiación con fondos propios de una nueva bodega, de conformidad con el artículo 88, apartado 3, del Tratado CE. Según la información facilitada, la notificación fue enviada por motivos de seguridad jurídica. Dado que una parte de los fondos ya había sido desembolsada antes de la notificación, la

medida fue inscrita en el registro de ayudas no notificadas con el número NN 56/06. Mediante sendos correos electrónicos de 21 de septiembre y 14 de noviembre de 2006, Alemania envió información adicional.

- (5) Mediante escrito de 20 de diciembre de 2006 [C(2006) 6605 final], la Comisión informó a Alemania de su decisión de incoar el procedimiento previsto en el artículo 88, apartado 2, del Tratado CE con respecto a la ayuda en cuestión.
- (6) La decisión de la Comisión de incoar el procedimiento se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* ⁽²⁾. La Comisión invitó a las demás partes interesadas a presentar sus observaciones en el plazo de un mes.
- (7) La Comisión recibió las observaciones de una parte interesada, que en un primer momento, mediante escrito de 15 de febrero de 2007, pidió un trato confidencial.
- (8) Las observaciones fueron remitidas a Alemania mediante escrito de 2 de marzo de 2007, sin revelar la identidad de la parte interesada. Mediante escrito de 7 de marzo de 2007, la parte interesada retiró la solicitud de confidencialidad. Alemania envió observaciones adicionales mediante correo electrónico de 4 de abril de 2007.
- (9) Según la información facilitada, Hessische Staatsweingüter GmbH Kloster Eberbach, con sede en Eltville am Rhein, dirige la mayor explotación vitivinícola de Alemania, con una superficie cultivada de unas 190 hectáreas, y está especializada en la producción de vinos de alta calidad, principalmente Riesling, y cada vez más también vino tinto. El Estado federado de Hesse es su único propietario.

II. DESCRIPCIÓN

⁽¹⁾ DO C 19 de 27.1.2007, p. 2.

⁽²⁾ Véase la nota 1 a pie de página.

- (10) En un principio, la empresa vitivinícola del Estado de Hesse era gestionada como una parte de la Administración general hasta 1998 («kameralistische Wirtschaftsführung») y, a partir de 2003, como empresa estatal («Landesbetrieb»). En relación con la financiación de Hessische Staatsweingüter se tienen que examinar distintas medidas:

Medidas anteriores al 31 de diciembre de 2002

- (11) En el período anterior a 2003, Hessische Staatsweingüter llevaba tiempo registrando pérdidas, que eran asumidas por el Estado federado.
- (12) Antes de la notificación por parte de Alemania, las autoridades de Hesse proporcionaron información detallada sobre las aportaciones financieras del Estado de Hesse a Hessische Staatsweingüter en los años 1995-2002.
- (13) Durante la *kameralistische Wirtschaftsführung*, la explotación de Hessische Staatsweingüter figuraba en el presupuesto general del Estado federado en los capítulos 09 35 y 03 35. Las pérdidas de Hessische Staatsweingüter eran compensadas globalmente por el Estado de Hesse con cargo a los presupuestos generales de cada ejercicio.
- (14) Según la información facilitada, en esa época Kloster Eberbach, un monumento arquitectónico y cultural y antigua abadía cisterciense, también pertenecía a Hessische Staatsweingüter. Los costes de mantenimiento y gestión del monasterio se adscribían, por tanto, a Hessische Staatsweingüter. Según la información facilitada, el monasterio actualmente lo gestiona una fundación independiente de Derecho público.
- (15) Según la información facilitada, Hessische Staatsweingüter obtuvo los siguientes resultados en el período comprendido entre 1995 y 1997:

(en DEM)

| | 1995 | 1996 | 1997 |
|-----------|-------------|------------|------------|
| Ingresos | 10 424 594 | 10 970 002 | 12 043 717 |
| Gastos | 11 637 419 | 11 889 731 | 12 330 538 |
| Resultado | - 1 212 825 | - 919 729 | - 286 821 |

- (16) Las autoridades de Hesse afirman que los gastos de mantenimiento y gestión de Kloster Eberbach no deberían tenerse en cuenta al determinar el importe total de las subvenciones del Estado federado de Hesse atribuibles a la actividad vitivinícola de Hessische Staatsweingüter.
- (17) Los ingresos y gastos de Kloster Eberbach, que se imputaban a Hessische Staatsweingüter, se contabilizaban, según la información facilitada, en un grupo de partidas diferenciado (*Titelgruppe 72*) y, por tanto, pueden cuantificarse claramente.
- (18) Según las autoridades de Hesse, las cuentas de Hessische Staatsweingüter incluían asimismo gastos en concepto de servicios, que no eran atribuibles directamente a la gestión de la explotación vitivinícola, sino a otros servicios públicos, en concreto las catas de vino organizadas por cortesía del Gobierno y el Parlamento de Hesse, así como a inversiones relacionadas con medidas de concentración parcelaria. Según la información facilitada, estos gastos se especificaban en la memoria explicativa relativa a los capítulos 09 35 y 03 35, respectivamente, de las cuentas anuales.

- (19) En virtud de todo ello, las subvenciones del Estado de Hesse atribuibles a la empresa vitivinícola de Hessische Staatsweingüter deberían corregirse, según las autoridades de Hesse, del siguiente modo:

(en DEM)

| | 1995 | 1996 | 1997 |
|--|-------------|-----------|-----------|
| Resultado | - 1 212 825 | - 919 729 | - 286 821 |
| Ingresos Kloster Eberbach | 570 825 | 826 672 | 966 948 |
| Gastos Kloster Eberbach | 1 344 793 | 1 331 987 | 1 533 826 |
| Ajuste para Kloster Eberbach | 773 968 | 505 315 | 566 878 |
| Gastos de representación en catas de vino (importe a tanto alzado) | 140 000 | 140 000 | 140 000 |
| Concentración parcelaria | 63 918 | 99 568 | 47 963 |
| Corrección de gastos ajenos a la explotación | 203 918 | 239 568 | 187 963 |
| Importe total corregido | - 234 939 | - 174 846 | 468 020 |
| Ayudas corregidas en EUR | 120 122 | 89 397 | — |

- (20) Según la información facilitada, Hessische Staatsweingüter (constituida el 1 de enero de 1998 como una parte separada, pero jurídicamente no independiente, de la Administración del Estado federado) recibió ayudas de funcionamiento que constaban de subvenciones de funcionamiento y subvenciones para gastos de representación del Estado federado (compensaciones a tanto alzado para catas de vino del Parlamento y del Gobierno de Hesse).

- (21) Según datos de las autoridades de Hesse, los siguientes importes pueden considerarse subvenciones pertinentes a Hessische Staatsweingüter en el período comprendido entre 1998 y 2002:

(en DEM)

| | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 |
|--|---------|---------|---------|---------|--------|
| Ayudas de funcionamiento | 145 000 | 670 000 | 100 000 | 120 000 | 61 400 |
| de ellas, subvenciones para gastos de representación | 65 000 | 100 000 | 100 000 | 120 000 | 61 400 |
| Ayudas relevantes | 80 000 | 570 000 | — | — | — |
| Ayudas relevantes en EUR | 40 903 | 291 436 | — | — | — |

- (22) Según las autoridades de Hesse, las subvenciones pertinentes en el período 1995 a 2002 pueden resumirse del siguiente modo:

(en EUR)

| | 1995-1997 | 209 520 |
|------------------------------------|-----------|---------|
| Kameralistische Wirtschaftsführung | 1995-1997 | 209 520 |
| Landesbetrieb | 1998-2002 | 332 339 |
| Total | 1995-2002 | 541 859 |

Reestructuración de la actividad vitivinícola del Estado de Hesse

- (23) A petición del Estado de Hesse, y con el fin de preparar una reestructuración de la actividad vitivinícola, Hessische Staatsweingüter elaboró entre agosto y noviembre de 2001, en cooperación con el instituto de investigación Geisenheim, un documento de estrategia titulado «Situationsanalyse und Entwicklungsperspektiven» (análisis de la situación y perspectivas de desarrollo), en el que se presentaban diferentes escenarios de la posible evolución de Staatsweingüter. En este documento se contemplaban dos posibles formas jurídicas de la actividad vitivinícola (sociedad de responsabilidad limitada o fundación). En lo que respecta a la estrategia empresarial, las opciones consistían en renovar completamente la antigua bodega o construir una nueva.
- (24) Sobre la base de este documento se elaboró en junio de 2002 un plan de negocio para los distintos escenarios. El escenario de *statu quo* preveía la rehabilitación gradual de las antiguas instalaciones de Eltville en un plazo de diez años con un coste aproximado de 6,7 millones EUR. Sin embargo, esta opción no habría conseguido que el negocio volviera a ser rentable. Según el plan de negocio, para financiar a Staatsweingüter durante estos diez años se habrían necesitado ayudas totales del Estado de Hesse de un importe aproximado de 14,3 millones EUR (incluida la cobertura del déficit de tesorería derivado de la actividad desde el año 2000), así como unos ingresos derivados de la venta de activos no operativos por importe de aproximadamente 7,7 millones EUR. En 2011, la empresa vitivinícola todavía habría generado un déficit anual de unos 2 millones EUR.
- (25) Una segunda opción estratégica, a saber, la construcción de una nueva bodega en las antiguas instalaciones de Eltville, fue considerada menos ventajosa desde el punto de vista económico y, por tanto, quedó descartada.
- (26) La única opción estratégica que, según el plan de negocio, habría llevado a largo plazo a la rentabilidad del negocio era la construcción de una nueva bodega en la zona de las instalaciones de la finca de Steinberg y el traslado de la administración de Hessische Staatsweingüter y su vinoteca a Kloster Eberbach. Con esta opción, se suponía que el Estado federado tenía que asumir las obligaciones adquiridas por la empresa vitivinícola hasta finales de 2002. El coste total de inversión de la nueva bodega se cifró en 15 millones EUR, que iban a ser financiados en parte mediante la venta de terrenos no operativos y en parte con capital ajeno. Según el modelo del plan de negocio, en el ejercicio 2006-2007 se habría alcanzado un primer margen bruto positivo de Hessische Staatsweingüter, y en el ejercicio 2008-2009 un primer flujo de caja positivo. Las ayudas del Estado federado requeridas para cubrir las necesidades de flujo de caja en los primeros años de la reestructuración a partir de
- 2003 habrían ascendido a un total de unos 4,3 millones EUR.
- (27) Debido a un cambio de la situación del mercado y a otras circunstancias (como la situación económica general en Alemania y una inundación), el plan de negocio de junio de 2002 tuvo que ser actualizado en septiembre de 2002, con la consiguiente revisión del modelo de financiación. Según este modelo revisado, el retraso de la fecha de recuperación de la rentabilidad de Hessische Staatsweingüter habría requerido más ayudas del Estado federado por importe de unos 3,4 millones EUR.
- (28) Mediante decisión gubernamental de 10 de diciembre de 2002, el Estado federado de Hesse decidió convertir la empresa vitivinícola en sociedad limitada, Hessische Staatsweingüter GmbH Kloster Eberbach (en lo sucesivo, «SL») con efecto a partir del 1 de enero de 2003. Las autoridades de Hesse calificaron este procedimiento de «privatización formal». Asimismo, el Gobierno decidió construir una nueva bodega en la zona de las instalaciones de la finca de Steinberg y trasladar la administración de Eltville a Eberbach (realización de la tercera opción estratégica presentada en el plan de negocio).
- (29) El activo circulante y los bienes muebles operativos del inmovilizado de la antigua Landesbetrieb Hessische Staatsweingüter, que ascendían a un total de unos 7,3 millones EUR, así como algunos pasivos y provisiones a corto plazo, fueron transferidos a la SL. Los bienes inmuebles operativos del inmovilizado (terrenos cultivados y edificios) fueron incorporados a una *Betrieb gewerblicher Art* (entidad mercantil de derecho público perteneciente en su totalidad al Estado federado) y son arrendados por la SL. Según la información facilitada, la renta se fijó sobre la base de dos informes de expertos para la determinación del valor de arrendamiento («*Pachtwertermittlungsgutachten*»), presentados por las autoridades de Hesse.
- (30) Según datos de las autoridades de Hesse, el objetivo del Estado federado era proporcionar suficiente capital a la empresa en el marco de un amplio plan de inversión para salvaguardar su viabilidad económica a medio y largo plazo en los mercados vitivinícolas internacionales sin necesidad de una financiación pública.
- (31) Hasta finales de 2002, la *Landesbetrieb* había acumulado deudas frente al Estado de Hesse por importe de 1 792 000 EUR. Esta deuda fue liquidada por el Estado federado a 31 de diciembre de 2002 mediante una partida incluida en el presupuesto complementario de 2002.
- (32) En el momento de su creación, en enero de 2003, la SL recibió del Estado federado un importe inicial de 1 millón EUR (capital suscrito de la sociedad). Con la transferencia de activos (y algunos pasivos), la amortización de deudas y la inyección de capital inicial, los fondos propios de la SL recién fundada ascendían a unos 7,6 millones EUR (equivalentes al 91 % de la suma del balance).

- (33) A finales de 2003 se decidió proceder a una segunda inyección de capital por importe de 1,225 millones EUR, que fue fraccionada en pagos de 400 000 EUR el 2 de abril, 300 000 EUR el 28 de junio, 125 000 EUR el 11 de agosto y 100 000 EUR el 15 de septiembre de 2004. El último pago fraccionado de 300 000 EUR fue desembolsado finalmente el 27 de febrero de 2006. El capital inyectado fue contabilizado como reserva de capital en el balance de la SL.
- (34) El plan de negocio de septiembre de 2002 volvió a actualizarse en febrero de 2003 (plan de negocio de 26 de febrero de 2003, ampliado a una planificación completa de las ganancias y pérdidas) y otra vez más en noviembre de 2003 (plan de negocio de 28 de noviembre de 2003). El plan de negocio de 28 de noviembre de 2003 preveía un primer EBITDA positivo ⁽³⁾ ya en el ejercicio financiero de 2007, un primer flujo de caja positivo para 2010 y superávit anuales a partir de 2014. Según los datos facilitados, el modelo financiero subyacente habría dado lugar a una rentabilidad de los fondos propios (sobre la base del resultado antes de impuestos) de más del 3 % en 2016, superando el 7 % a partir de 2019.
- (35) En este contexto, las autoridades de Hesse enviaron a la Comisión un informe sobre la posición en el mercado y la rentabilidad de explotaciones vitícolas similares en Alemania y en la Unión Europea (*Kurzgutachten — Die Marktstellung und Wirtschaftlichkeit von mit der Hessischen Staatsweingüter Kloster Eberbach GmbH, Eltville, vergleichbaren Weingütern in Deutschland und der Europäischen Union*; del Prof. Dr. Dieter Hoffmann, instituto de investigación de Geisenheim, de abril de 2005; en lo sucesivo, «el informe Hoffmann»). Para este informe se utilizaron análisis económicos de más de 130 explotaciones vitícolas, llevados a cabo con regularidad por el instituto de investigación de Geisenheim para determinar las ratios de rentabilidad media del sector.
- (36) Según el informe Hoffmann, las explotaciones vitícolas y los propietarios potenciales ajenos al sector están interesados en un rendimiento a largo plazo y en la estabilidad del valor de los fondos propios. El análisis determinó una rentabilidad media de los fondos propios durante el período 1992-2003 del 1,9 % con respecto a todas las explotaciones vitícolas analizadas. Las explotaciones vitícolas más destacadas alcanzaron una rentabilidad media del 11,7 %. Según la información facilitada, las principales explotaciones vitícolas analizadas no pueden compararse directamente con Hessische Staatsweingüter, dado que las primeras son negocios familiares y las ratios de rentabilidad tendrían que ajustarse a los costes de personal de una gestión externa. Después de este ajuste (teniendo en cuenta los costes de un director técnico y dos directores financieros), el informe calcula una rentabilidad de los fondos propios de las explotaciones vitícolas más destacadas de aproximadamente el 2 % (1992-2003) y del 3 % (1998-2003), respectivamente, que, según las autoridades de Hesse, deberían ser los indicadores de referencia para la financiación de Hessische Staatsweingüter.
- (37) El informe Hoffmann calcula asimismo que el período necesario para alcanzar el punto de equilibrio para la reestructuración de explotaciones vitícolas o para inversiones a largo plazo de mayor escala es de 10 años como mínimo, y en promedio de 10 a 15 años.
- (38) Las autoridades de Hesse admitieron que los modelos de financiación subyacentes estaban basados en un enfoque de planificación muy conservador. Según la información facilitada, el plan de negocio de 26 de febrero de 2003 fue auditado por KPMG Deutsche Treuhand-Gesellschaft Aktiengesellschaft (KPMG), que confirmó que era muy conservador, en el sentido de que está basado en la hipótesis más pesimista.

Financiación con los fondos propios de la nueva bodega

- (39) El Estado de Hesse proporciona a Hessische Staatsweingüter GmbH Kloster Eberbach más capital para la construcción de la nueva bodega subterránea. Según la información facilitada, esta inversión constituye una medida decisiva para lograr la rentabilidad a medio y largo plazo de la empresa (véanse los considerandos 23 a 26) y es necesaria en vista de las deficiencias estructurales de la antigua bodega en Eltville, a fin de mantener la calidad del vino y salvaguardar el cumplimiento de las normas internacionales en materia de alimentación. La nueva bodega está siendo construida en la zona de las instalaciones de la finca de Steinberg.
- (40) La inversión total de aproximadamente 15 millones EUR se financia parcialmente mediante una inyección de capital del Estado de Hesse. A diferencia de lo que se preveía en un principio en el plan de reestructuración, la financiación con fondos propios de 7,5 millones EUR, que está sujeta a la notificación de 6 de julio de 2006, no se aporta como una mera inyección de fondos propios, sino en forma de un crédito participativo (*partiarisches Darlehen*).
- (41) Este crédito participativo se basa en una rentabilidad fija anual del 3,7 %, con la posibilidad de capitalizar el interés anual hasta 2014 y 2015, respectivamente (es decir, el pago del 50 % del interés acumulado e interés compuesto en 2014 y el 50 % en 2015, respectivamente).
- (42) Asimismo, el crédito participativo participará, con un tipo equivalente a la proporción de dicho crédito en el capital suscrito de la empresa, en sus beneficios anuales hasta un máximo del 25 % del importe pendiente del préstamo. En octubre de 2006 la participación en los beneficios ascendía al 88 %.
- (43) El crédito participativo se amortizará a partir de 2021 al 5 % anual.

⁽³⁾ Ganancias antes de intereses financieros, impuestos, depreciación y de la amortización.

- (44) El desembolso del crédito participativo se efectúa a petición de la dirección de la SL y en función de los progresos del proyecto de inversión.
- (45) Según la información facilitada, en agosto de 2004 ya se desembolsó un primer pago de 300 000 EUR en relación con la planificación de la nueva bodega. Entre marzo y septiembre de 2006 se desembolsaron otros pagos por importe de 2,3 millones EUR en relación con la construcción de esta nueva bodega. Estos importes fueron concedidos en concepto de ayudas en virtud de dos decisiones administrativas (*Bescheide*) del Ministerio de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Protección del Consumidor de Hesse, de 22 de diciembre de 2004 y de 21 de julio de 2006, respectivamente, por un importe total de 1,2 millones EUR y de 6,3 millones EUR, respectivamente, que se asignaron a gastos relacionados con la nueva bodega. Las autoridades alemanas informaron a la Comisión mediante correo electrónico de 14 de noviembre de 2006 de la revocación de estas *Bescheide* y de que los importes ya abonados se integrarían en el crédito participativo y se beneficiarían de las mismas condiciones.
- (46) Mediante correo electrónico de 16 de noviembre de 2006 se presentó a la Comisión un plan de negocio actualizado el 16 de octubre de 2006 para la SL, basado en la planificación establecida originalmente para 2004-2020 y que reflejaba los costes de financiación de la nueva bodega. Según este plan de negocio, que abarca el período 2006 a 2020 y 2025, respectivamente, y que prevé un tipo fijo garantizado del 3,7 % para el capital aportado, cabe esperar un flujo de caja positivo del resultado a partir de 2010⁽⁴⁾. Deberían empezar a generarse superávits netos a partir de 2014.
- (47) El plan de negocio prevé en el ejercicio de 2014 unos intereses totales del crédito participativo (incluido el tipo mínimo fijo del 3,7 %) de aproximadamente el 4,3 %, superando el 13 % en 2020.
- (48) Según la información facilitada, la empresa, en sus dos primeros años de funcionamiento, 2004 y 2005, superó claramente las previsiones en ventas y ganancias.
- (49) La financiación del resto de la nueva bodega se realiza mediante un crédito de una entidad bancaria. Mediante correo electrónico de 22 de septiembre de 2006 se envió a la Comisión a título informativo la correspondiente oferta de crédito de Commerzbank AG (con refinanciación del *Kreditanstalt für Wiederaufbau*). Dicha oferta in-

cluye los pactos habituales del mercado, entre ellos una cláusula de cambio de control⁽⁵⁾ y el requisito de un coeficiente mínimo de fondos propios del 30 % durante el período de vigencia del crédito.

Motivos para la incoación del procedimiento previsto en el artículo 88, apartado 2, del Tratado CE por parte de la Comisión

- (50) La Comisión, en su escrito de 20 de diciembre de 2006 [C(2006) 6605 final], por el que informaba a Alemania de su decisión de incoar un procedimiento de investigación formal, señaló que el Estado federado de Hesse, al cubrir continuamente las pérdidas de la actividad vitivinícola en el período anterior a 2003, había conferido una ventaja a Hessische Staatsweingüter y que, por tanto, la medida constituía una ayuda estatal a efectos del artículo 87, apartado 1, del Tratado CE.
- (51) Asimismo, expresaba sus dudas sobre el hecho de que el Estado federado de Hesse hubiera actuado como un inversor en una economía de mercado en relación con las dos inyecciones de capital de 1 millón y 1,225 millones EUR, respectivamente.
- (52) Asimismo, la Comisión señaló que podía concluirse que el Estado de Hesse, al conceder el crédito participativo a Hessische Staatsweingüter GmbH en forma de inversión autónoma, había actuado como inversor privado.
- (53) Sin embargo, la Comisión especificaba que la financiación de los fondos propios de la bodega tiene que ser considerada una inversión complementaria del Estado federado de Hesse y que había que evaluar si un inversor privado, después de haber cubierto las pérdidas de una empresa en el pasado y después de haber inyectado posteriormente un capital de 2,225 millones EUR en total, seguiría aportando capital para la financiación de los fondos propios de una nueva bodega por importe de 7,5 millones EUR en las condiciones estipuladas en el crédito participativo.

III. OBSERVACIONES DE LAS PARTES INTERESADAS

- (54) Mediante escrito de 15 de febrero de 2007, la Comisión recibió comentarios de la *Interessensgemeinschaft der Rheingauer Winzer* (asociación de viticultores de la región de Rheingau, en lo sucesivo «la parte interesada»), que al principio solicitó un trato confidencial pero más tarde retiró esta solicitud mediante escrito de 7 de marzo de 2007.

⁽⁴⁾ En el plan de negocio presentado, para determinar el flujo de caja solo se corrigió el superávit/déficit de cada ejercicio contabilizando las amortizaciones como gastos no desembolsables.

⁽⁵⁾ Disposición según la cual el banco puede solicitar garantías (adicionales) para el crédito si la participación del Estado federado de Hesse en Hessische Staatsweingüter GmbH desciende por debajo del 51 %.

(55) Los comentarios de la parte interesada, que se opone a la construcción de la nueva bodega de Hessische Staatsweingüter, se centran en cuatro aspectos, a saber: la fase de preparación (2002-2006), las deficiencias del plan de negocio, las inversiones no incluidas en el plan de negocio y las excepciones previstas en el artículo 87 del Tratado CE.

Fase de preparación (2002-2006)

(56) Según la parte interesada, ya era evidente en la fase preparatoria de la financiación de la nueva bodega que el Gobierno del Estado federado de Hesse no actuaría como inversor en una economía de mercado. Esta afirmación se apoya en los siguientes comentarios:

- a) el consejo de supervisión de la SL está compuesto casi exclusivamente por miembros de la administración pública y solo un miembro procede del sector privado;
- b) no se considera ninguna alternativa a la construcción de una nueva bodega (es decir, la renovación de la antigua);
- c) no se tuvieron en cuenta con fines comparativos otras explotaciones vitícolas estatales alemanas, en particular las del Estado federado de Renania-Palatinado, que durante décadas no lograron ser rentables y finalmente fueron vendidas;
- d) las anteriores inyecciones de capital fueron concedidas sin fijar requisitos de rendimiento (lo que indica que el gobierno del Estado federado y el consejo de supervisión no creían en la rentabilidad económica de Hessische Staatsweingüter);
- e) la aportación de fondos propios para la financiación de la nueva bodega no se transformó en crédito participativo hasta después de los primeros contactos con la Comisión.

(57) Asimismo, la parte interesada cuestiona que la SL consiguiera sus objetivos de rendimiento para 2005-2006 mediante eventuales ingresos extraordinarios.

Deficiencias del plan de negocio

(58) Según la parte interesada, a la luz del plan de negocio de octubre de 2006, que incluye el crédito participativo, no se puede demostrar que las inyecciones de capital en 2003 y 2004 y la financiación de los fondos propios de la nueva bodega se realizaran conforme al principio del inversor en una economía de mercado. Esta afirmación se apoya en los siguientes comentarios:

- a) el plan de negocio no contemplaba posibles fluctuaciones de la producción y la calidad;

b) el plan de negocio da por supuesto que se podrá vender la totalidad del volumen de producción (cuando habría que descontar un 3 % en concepto de mermas y riesgos de calidad);

c) el plan de negocio no contempla los riesgos asociados a la compra de uva, mosto y vino debido a las fluctuaciones del mercado;

d) no se tiene en cuenta la financiación de estas compras externas;

e) el plan de negocio no diferencia entre el precio de venta del vino de producción propia y el vino comprado (según la parte interesada, el vino comprado debería incluirse en el plan de negocio con un precio de venta medio de 5 EUR como máximo);

f) los costes de venta previstos no son realistas, dado que no reflejan la evolución previsible de los precios de las botellas;

g) la parte interesada no tiene claro si el plan de negocio tiene en cuenta la financiación de inversiones de sustitución con importes derivados de la amortización.

(59) Sobre la base de los comentarios anteriores, la parte interesada presentó un cálculo alternativo para el año 2014. Partiendo del supuesto de una merma del 3 % para una producción propia de 1,1 millón de litros, un precio de venta de 5 EUR para los 300 000 litros de vino comprado y unos gastos de material de 1,80 EUR por litro de vino, el resultado de la actividad ordinaria de la SL comportaría en 2014 un déficit de 900 000 EUR en lugar de los 164 000 EUR de superávit pronosticado. Según la parte interesada, el plan de negocio es muy inestable y no contempla suficientemente posibles fluctuaciones.

Exclusión del plan de negocio de los gastos relacionados con la administración y la vinoteca

(60) Según la parte interesada, la administración y la vinoteca de Hessische Staatsweingüter permanecerán en Kloster Eberbach, que está siendo restaurado. La parte interesada critica que los costes de esta restauración no están recogidos en el plan de negocio. Según la parte interesada, no se puede excluir que haya una subvención cruzada mediante una rebaja de la renta de arrendamiento.

(61) Asimismo, la parte interesada critica el hecho de que los viticultores privados solo podrán utilizar con carácter limitado la vinoteca en el monasterio como punto de venta.

Excepciones previstas en el artículo 87 del Tratado CE

- (62) Según la parte interesada, el Gobierno de Hesse no puede invocar los siguientes argumentos para la aprobación de las contribuciones financieras como ayudas compatibles conforme al artículo 87 del Tratado CE:
- a) Hessische Staatsweingüter desempeña funciones de modelo para las explotaciones vitivinícolas privadas (la parte interesada lo refuta);
 - b) la investigación en materia vitivinícola llevada a cabo por el instituto público de investigación Geisenheim (dado que, según la parte interesada, esto podría hacerse igualmente en cooperación con empresas privadas);
 - c) la necesidad de conservar el paisaje cultural, en particular los viñedos en pendiente (según la parte interesada, solo el 20 % de todos los viñedos en pendiente de la región son gestionados por Hessische Staatsweingüter).

IV. COMENTARIOS DE ALEMANIA

- (63) El 4 de abril de 2007 la Comisión recibió comentarios de Alemania. Los comentarios siguen la estructura de los comentarios presentados por la parte interesada y recogen argumentos sobre cuatro aspectos, a saber: la actuación del Gobierno de Hesse como inversor en una economía de mercado; la solidez del plan de negocio; la inclusión de las instalaciones en el monasterio de Eberbach en el plan de negocio y la irrelevancia de las justificaciones referidas a la compatibilidad de las ayudas. Asimismo, se ofrece información sobre la venta de parcelas de tierra de la antigua *Landesbetrieb*.

El Gobierno de Hesse ha actuado como inversor en una economía de mercado

- (64) Según Alemania, el Gobierno de Hesse actuó ya en la fase de preparación para la construcción de la nueva bodega como un inversor en una economía de mercado. Afirma que los argumentos en los comentarios de la parte interesada son objetivamente erróneos y jurídicamente irrelevantes. Las autoridades alemanas basan esta afirmación en los siguientes comentarios:
- a) el Estado federado de Hesse, como socio único de la SL, nombró a representantes del Estado para el consejo de supervisión, en línea con lo que haría cualquier inversor privado; asimismo, se incluyó a un representante del sector privado para aportar conocimientos externos al consejo de supervisión;
 - b) la decisión de trasladar la central y de construir una nueva bodega se tomó por motivos económicos y se basó en un análisis de posibles planteamientos estratégicos;

- c) el Gobierno de Hesse ha tomado como referencia para su orientación otras explotaciones vitivinícolas privadas de categoría media y alta (y no otras explotaciones públicas no rentables, como afirma la parte interesada).

- (65) Según las autoridades alemanas, la evolución económica de la empresa se corresponde con el plan de negocio. En 2005 no se generaron ingresos extraordinarios. Se superó el plan de ventas en 500 000 EUR. Los ingresos operativos diversos superiores derivados de las indemnizaciones del seguro contra daños ocasionados por inundaciones quedaron compensados por gastos de personal y material superiores asociados a estos daños.
- (66) Según las autoridades alemanas, el resultado de 2006, a pesar de las malas cosechas de 2005 (21 % menos que en 2004) y 2006 (32 % menos que en 2004), debería corresponderse con el plan de negocio.
- (67) Según la información facilitada, las dos decisiones administrativas (*Bescheide*) por las que se habían desembolsado los primeros pagos para la financiación de la nueva bodega fueron revocadas y los 7,5 millones EUR en su totalidad se conceden en forma de crédito participativo. Las mismas condiciones se aplican a los importes ya abonados con carácter retroactivo. El presupuesto del Estado federado fue modificado en consecuencia.

El plan de negocio está bien fundamentado

- (68) Según las autoridades alemanas, el plan de negocio está bien fundamentado y se basa en supuestos realistas conservadores. Esta afirmación se apoya en los siguientes comentarios:
- a) la planificación de la producción se basa en ingresos medios de cosechas medias (que tienen en cuenta buenas y malas cosechas, así como las mermas. El volumen de producción previsto se sitúa por debajo de la producción media de explotaciones vitivinícolas de Rheingau;
 - b) la planificación de las compras está bien fundada. La SL no compra vino, sino uvas, sobre la base de acuerdos de arrendamiento y cultivo; el coste de estas compras está plenamente contabilizado en el plan de negocio. El riesgo de calidad y cantidad se corresponde exactamente con el riesgo de la producción propia. El vino elaborado con las uvas compradas conforme a acuerdos de arrendamiento y cultivo puede comercializarse con el nombre y la marca propios de la SL (vino embotellado en la propiedad). El plan de negocio contempla la posibilidad de que en el período 2007-2010 la nueva bodega no funcione temporalmente a plena capacidad;

- c) el cálculo del coste de venta se basa en supuestos correctos; las economías de escala y el aumento de la eficiencia darán lugar a una reducción de costes, que ya podría darse parcialmente en 2005-2006;
- d) el plan de negocio se basa en supuestos realistas y conservadores, como confirmó KPMG; el hecho de que Commerzbank conceda un préstamo comercial para financiar parte de la nueva bodega confirma la viabilidad del plan de negocio;
- e) las inversiones de sustitución se incluyen en el plan de negocio como gastos de capital y como amortizaciones.

El plan de negocio contempla plenamente los gastos relativos a las instalaciones en el monasterio de Eberbach

- (69) Según la información facilitada, la restauración del monasterio de Eberbach, que previsiblemente durará 25 años, no supone ninguna ayuda económica para la SL, sino que tiene por objeto preservar un monumento cultural. La SL alquilará locales para la administración y la vinoteca en condiciones de mercado. No se ha concluido ningún contrato hasta el momento entre la SL y la fundación que gestiona el monasterio. El plan de negocio incluye los costes de arrendamiento estimados.

Las justificaciones mencionadas por la parte interesada son irrelevantes

- (70) Según la información facilitada, la financiación de la nueva bodega no constituye una ayuda estatal a efectos del artículo 87, apartado 1, del Tratado CE, porque las autoridades de Hesse actuaron como un inversor privado. Por tanto, los argumentos que según la parte interesada aducirán las autoridades de Hesse para justificar una posible ayuda son, por tanto, irrelevantes para el presente caso.

Venta de terrenos de la antigua Landesbetrieb

- (71) Asimismo, las autoridades alemanas informaron a la Comisión de la venta de terrenos de la antigua Landesbetrieb por importe de 2 959 675 EUR y de que las ganancias conseguidas han sido reintegradas al presupuesto general del Estado federado de Hesse.

V. EVALUACIÓN DE LA AYUDA

Aplicabilidad de las normas en materia de ayudas estatales

- (72) Hessische Staatsweingüter produce y comercializa vino. De conformidad con el artículo 71 del Reglamento (CE) n° 1493/1999 del Consejo, de 17 de mayo de

1999, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola⁽⁶⁾, los artículos 87, 88 y 89 del Tratado se aplicarán a la producción y al comercio de los productos a que se refiere el Reglamento. Por tanto, las medidas en cuestión han de examinarse a la luz de las normas en materia de ayudas estatales.

Existencia de ayudas a efectos del artículo 87, apartado 1, del Tratado CE

- (73) De conformidad con el artículo 87, apartado 1, del Tratado CE, serán incompatibles con el mercado común, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.
- (74) De conformidad con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, las ayudas concedidas a una empresa pueden distorsionar el comercio entre Estados miembros cuando dicha empresa opere en un mercado abierto al comercio intracomunitario⁽⁷⁾. Hessische Staatsweingüter se dedica a la producción y la comercialización de vino y opera, por tanto, en un mercado internacional altamente competitivo⁽⁸⁾. Las medidas en cuestión se derivaron de recursos públicos (del presupuesto del Estado federado de Hesse) y son selectivas en la medida en que favorecen a una empresa determinada. Por tanto, hay que comprobar si las medidas en cuestión confirieron, o confieren, una ventaja a Hessische Staatsweingüter que falsea la competencia y afecta al comercio y si, por tanto, constituyen una ayuda a efectos del artículo 87, apartado 1, del Tratado CE. A fin de evaluar si la medida confiere una ventaja, se tiene que aplicar el principio del inversor en una economía de mercado⁽⁹⁾.

Medidas anteriores al 31 de diciembre de 2002

- (75) La investigación ha confirmado que el Estado federado de Hesse, al cubrir las pérdidas de la explotación vitivinícola, confirió una ventaja a Hessische Staatsweingüter, por lo que la medida constituye una ayuda estatal a efectos del artículo 87, apartado 1, del Tratado CE.

⁽⁶⁾ DO L 179 de 14.7.1999, p. 1.

⁽⁷⁾ Véase, en particular, la sentencia del Tribunal de Justicia de 13 de julio de 1988, asunto 102/87, Francia/Comisión, Rec. 1988, p. 4067.

⁽⁸⁾ El volumen del comercio intracomunitario de vino es muy elevado. Aproximadamente el 20 % de todo el vino elaborado en la EU-25 se comercializa en el mercado interior. En 2005 se comercializaron en el mercado intracomunitario (EU-25) unos 37,1 millones de hectolitros (entradas) y 38,8 millones de hectolitros (envíos). En 2004-2005, Alemania generó aproximadamente el 5,5 % de la producción total de vino de la EU-25 (*Fuente:* Eurostat).

⁽⁹⁾ Comunicación de la Comisión sobre la aplicación de los artículos 92 y 93 (actuales artículos 87 y 88) del Tratado CEE y del artículo 5 de la Directiva 80/723/CEE de la Comisión relativa a la transparencia de las relaciones financieras entre los Estados miembros y las empresas públicas (DO C 307 de 13.11.1993, p. 4).

- (76) Hay que examinar si Hessische Staatsweingüter, mientras era gestionada conforme a la *kameralistische Wirtschaftsführung* como parte de la Administración general del Estado de Hesse (hasta finales de 1997) y, posteriormente, como *Landesbetrieb*, es decir, como parte independiente de la Administración general pero sin personalidad jurídica propia, podría considerarse una empresa a efectos del artículo 87, apartado 1, del Tratado CE.
- (77) De la sentencia del Tribunal en el asunto C-118/85, Comisión/Italia⁽¹⁰⁾, se desprende que si un Estado lleva a cabo una actividad económica, entonces no reviste importancia si desempeña dicha actividad mediante un organismo distinto o a través de un organismo que forme parte de la administración estatal, para que este organismo sea considerado una empresa pública. Por tanto, se puede concluir que Hessische Staatsweingüter ya tenía que considerarse una empresa en el período anterior a 2003 a efectos del artículo 87, apartado 1, del Tratado CE.
- (78) La Comisión concluye que el período pertinente que hay que tener en cuenta para evaluar las ayudas es el período comprendido entre 1995 y 2002. Recuerda que el artículo 15 del Reglamento (CE) n° 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo de 1999, por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 93 del Tratado CE⁽¹¹⁾, estipula que las competencias de la Comisión en lo relativo a la recuperación de ayudas estarán sujetas a un plazo de prescripción de diez años. Este plazo se contará a partir del día en que se haya concedido la ayuda ilegal al beneficiario. Cualquier acción emprendida por la Comisión o por un Estado miembro a petición de la Comisión y que esté relacionada con la ayuda ilegal interrumpirá el plazo de prescripción.
- (79) La Comisión indicó en la decisión de incoación que la primera reunión celebrada entre las autoridades de Hesse y funcionarios de la DG AGRI el 26 de enero de 2005 podría considerarse una medida que interrumpió el plazo de prescripción establecido en el artículo 15 del Reglamento (CE) n° 659/1999.
- (80) Ni las observaciones recibidas de la parte interesada ni los comentarios recibidos de Alemania tras la publicación de la decisión de la Comisión de incoar el procedimiento cuestionan estos resultados preliminares. La Comisión, por tanto, mantiene su opinión de que la primera reunión celebrada entre las autoridades de Hesse y funcionarios de la DG AGRI el 26 de enero de 2005 fue una medida que interrumpió el plazo de prescripción.
- (81) La ayuda en cuestión, concedida para cubrir de manera continua las pérdidas de Hessische Staatsweingüter por parte del Estado federado de Hesse, se compone de las ayudas pertinentes concedidas a la explotación vitivinícola conforme a la *kameralistische Wirtschaftsführung* en el período 1995-1997 (209 520 EUR) y las concedidas a la *Landesbetrieb* en el período 1998-2002 (332 339 EUR) y asciende a un total de 541 859 EUR (véase el considerando 22).
- (82) En su escrito de 20 de diciembre de 2006 [C(2006) 6605 final], la Comisión observó asimismo que el beneficiario real de estas ayudas del pasado parecía ser la *Betrieb gewerblicher Art*.
- (83) Según las autoridades alemanas, la *Betrieb gewerblicher Art* es la sucesora jurídica y económica de la *Landesbetrieb Hessische Staatsweingüter*, dado que es la propietaria jurídica y económica de los bienes del inmovilizado de Hessische Staatsweingüter, y tiene que ser considerada la beneficiaria real de las ayudas concedidas en el pasado. La SL arrienda los activos fijos inmuebles operativos a la *Betrieb gewerblicher Art*. La renta de arrendamiento se fijó conforme a dos informes de expertos encargados por las autoridades de Hesse (véase el considerando 29). Así, la Comisión constata que estos bienes del inmovilizado están arrendados en condiciones de mercado.
- (84) La Comisión, sin embargo, considera que no puede excluirse que la SL, que asumió la continuación operativa de la explotación vitivinícola y recibió el activo circulante y los bienes muebles operativos del inmovilizado de la *Landesbetrieb* (véase el considerando 29), obtuvo una ventaja gracias a las medidas adoptadas antes del 31 de diciembre de 2002 y que, por tanto, tiene que ser considerada beneficiaria de estas ayudas del pasado.
- (85) Las dudas que llevaron a la Comisión a incoar el procedimiento y los resultados preliminares presentados en la decisión de incoar el procedimiento se han visto, por tanto, confirmadas.

La reestructuración de la actividad vitivinícola del Estado federado de Hesse

- (86) La investigación ha confirmado las dudas de la Comisión relativas al hecho de que el Estado federado de Hesse, con la inyección de capital inicial a la SL de un millón EUR y, posteriormente, de otros 1,225 millones EUR, no actuó como un inversor en una economía de mercado.
- (87) Según las autoridades alemanas, el capital fue aportado en condiciones de mercado, dado que los beneficios esperados se correspondían, e incluso eran superiores, a la media del sector, como confirmó el informe Hoffmann, mientras que el plan de negocio de la empresa estaba basado, según KPMG, en un enfoque de planificación conservador.

⁽¹⁰⁾ Rec. 1987, p. 2599.

⁽¹¹⁾ DO L 83 de 27.3.1999, p. 1.

- (88) La Comisión señala que esta evaluación comprendería la reestructuración en su conjunto, dado que el indicador de referencia usado por las autoridades alemanas fue la rentabilidad de los fondos propios y que los fondos propios de la SL reflejaban todas las medidas de reestructuración adoptadas (es decir, no solo las inyecciones de capital, sino también la aportación de activos y la amortización de deudas).
- (89) La parte interesada afirma en sus comentarios (véase el considerando 54) que el Estado de Hesse no actuó como un inversor en una economía de mercado en la fase preparatoria de la financiación de la nueva bodega. Los comentarios mencionan, entre otras cosas, la composición del consejo de supervisión de la empresa, el hecho de que no se consideraran otras explotaciones vitivinícolas no rentables como referencia y el hecho de que las inyecciones de capital se realizaron sin fijar requisitos de rendimiento. Asimismo, la parte interesada critica una supuesta deficiencia del plan de negocio y explica que es demasiado inestable y no prevé las fluctuaciones en una medida suficiente.
- (90) Las autoridades alemanas rebaten en sus comentarios (véase el considerando 63) los argumentos planteados por la parte interesada por considerarlos objetivamente incorrectos y jurídicamente irrelevantes.
- (91) La Comisión considera que los comentarios formulados por las autoridades alemanas aclaran las dudas planteadas por la parte interesada y que el plan de negocio está bien fundamentado. La Comisión comparte asimismo la opinión de las autoridades alemanas, según la cual deberían haber examinado otras explotaciones vitivinícolas rentables a título comparativo para determinar el criterio del inversor en una economía de mercado (véase el considerando 64).
- (92) La Comisión, por tanto, señala que las medidas de reestructuración adoptadas por el Estado federado de Hesse en favor de la SL (aportación de activos, amortización de deudas y dos inyecciones de capital) podrían ser consideradas aceptables como tales por un inversor que opere en condiciones de mercado normales. Sin embargo, la Comisión considera que las inyecciones de capital deben evaluarse en el contexto de todas las medidas adoptadas, incluida la cobertura de las pérdidas anteriores al 31 de diciembre de 2002, cuando la explotación vitivinícola era gestionada como parte integrante de la administración general del Estado federado de Hesse, dado que la SL asumió la continuación operativa de esta explotación vitivinícola y, en cierto modo, también debe considerarse beneficiaria de estas ayudas anteriores (véase el considerando 83) ⁽¹²⁾.
- (93) La Comisión considera, sin embargo, que especialmente la cancelación de la deuda por valor de 1 792 000 EUR, que afectaba a las deudas acumuladas por la *Landesbetrieb* ante el Estado federado de Hesse por sus operaciones del pasado, tenía la misma finalidad que la cobertura ocasional de las pérdidas anteriores al 31 de diciembre de 2002. Por tanto, se puede considerar como una subvención con efecto retroactivo de sus actividades del pasado.
- (94) La Comisión considera, por tanto, que no es razonable disociar las medidas de reestructuración de las medidas anteriores al 31 de diciembre de 2002. También concluye que el Estado federado de Hesse, al adoptar las diferentes medidas de reestructuración en favor de la SL (aportación de activos, amortización de deudas, dos inyecciones de capital), no actuó como un inversor en una economía de mercado en el contexto de las ayudas operativas concedidas anteriormente a la explotación vitivinícola del Estado federado de Hesse, y que las medidas de reestructuración, por tanto, constituyen ayudas estatales a efectos del artículo 87, apartado 1, del Tratado CE.
- (95) Las dudas que llevaron a la Comisión a incoar el procedimiento y los resultados preliminares presentados en la decisión de incoar el procedimiento se han visto, por tanto, confirmadas.

Financiación de los fondos propios de la nueva bodega

- (96) En relación con la financiación de los fondos propios de la nueva bodega, la investigación ha confirmado las dudas de la Comisión de que el Estado federado de Hesse, al conceder el crédito participativo a *Hessische Staatsweingüter GmbH* en el contexto de sus inversiones anteriores, podría no haber actuado como un inversor en una economía de mercado.
- (97) Los comentarios de la parte interesada sobre las supuestas deficiencias del plan de negocio se refieren a la financiación de la nueva bodega. Estos comentarios fueron refutados por los comentarios de Alemania (véanse los considerandos 58 y 68). La Comisión considera también en relación con la financiación de la nueva bodega que las dudas planteadas por la parte interesada han quedado aclaradas por los comentarios de Alemania y que el plan de negocio está bien fundamentado (véase el considerando 91), dado que contempla las fluctuaciones de cantidad y calidad, así como la merma de producto, e incluye todos los costes necesarios (véanse los considerandos 68 y 69). Asimismo, el plan de negocio fue auditado por KPMG y calificado de muy conservador (véase el considerando 38).
- (98) Asimismo, la parte interesada comenta el hecho de que la aportación a los fondos propios por parte del Estado federado de Hesse para financiar la nueva bodega no se transformara en un crédito participativo hasta después de los primeros contactos con la Comisión. Asimismo, afirma que los gastos relacionados con la administración y la vinoteca de *Hessische Staatsweingüter* no se reflejan en el plan de negocio. Según la parte interesada, no se puede excluir que exista una subvención cruzada mediante una rebaja de la renta de arrendamiento.

⁽¹²⁾ De conformidad con la sentencia del Tribunal de Primera Instancia en el asunto T 11/95 (*BP Chemicals Limited/Comisión*, Rec. 1998, p. II-3235), es cierto que el mero hecho de que una empresa pública haya realizado ya aportaciones de capital calificadas como «ayudas» a su filial no excluye, *a priori*, la posibilidad de que una aportación de capital posterior pueda calificarse como inversión que se ajusta al criterio del inversor privado en una economía de mercado, siempre y cuando esta aportación pueda disociarse de manera adecuada de la primera aportación y pueda ser considerada una inversión autónoma (véase el apartado 170 de la sentencia). En el apartado 171 de la sentencia sobre *BP-Chemicals* el Tribunal considera que, entre los elementos pertinentes de la evaluación figuran, en particular, la cronología de las aportaciones de que se trata, su finalidad y la situación de la empresa filial en el momento en que se tomaron las decisiones de efectuar cada una de las aportaciones de que se trata.

(99) Las autoridades alemanas informan en sus comentarios de que los pagos ya efectuados en relación con la nueva bodega se incorporaron plenamente al crédito participativo y se aplicaron con carácter retroactivo las mismas condiciones inherentes al mismo (véase el considerando 67). Asimismo, aclaran que el plan de negocio contempla plenamente los gastos relacionados con las instalaciones alquiladas en el monasterio de Eberbach para alojar la administración y la vinoteca de Hessische Staatsweingüter (véase el considerando 69). Las estimaciones de los costes de alquiler se incluyen en el plan de negocio. Por tanto, la Comisión considera que las dudas planteadas por la parte interesada han podido disiparse a la luz de las aclaraciones de Alemania.

(100) El crédito participativo se basa en una rentabilidad fija anual del 3,7 % y participa en los beneficios anuales (véanse los considerandos 41 a 44 para una descripción detallada de las condiciones de financiación). La Comisión considera que estas condiciones son condiciones de mercado aceptables para este tipo de inversión. Asimismo, la Comisión toma nota del hecho de que la financiación restante se conseguirá mediante un crédito bancario concedido en condiciones de mercado, lo que constituye un indicador de la viabilidad económica de la empresa.

(101) Por tanto, la Comisión reafirma su conclusión recogida en su escrito de 20 de diciembre de 2006 [C(2006) 6605 final] de que podría considerarse que el crédito participativo como tal ha sido concedido conforme a unas condiciones aceptables para un inversor en una economía de mercado y que, por tanto, no confiere una ventaja a la SL.

(102) Sin embargo, considera que la financiación de la nueva bodega no puede disociarse de manera razonable de las ayudas recibidas por la SL anteriormente. La nueva bodega formaba parte del plan de reestructuración y tiene que ser considerada una medida adicional en el proceso de reestructuración (es decir, tras la amortización de deudas y las dos inyecciones de capital). Asimismo, la situación económica y financiera actual de la SL, que le permite obtener un préstamo bancario para la financiación parcial de la bodega, se deriva de las medidas de reestructuración adoptadas por el Estado federado de Hesse en favor de la SL y, por tanto, ha de evaluarse en este contexto.

(103) La Comisión, por tanto, concluye que el Estado federado de Hesse, al financiar los fondos propios de la nueva bodega por importe de 7,5 millones EUR en forma de crédito participativo, en las condiciones aplicables al

mismo, no actúa como un inversor en una economía de mercado y que este crédito participativo, por tanto, constituye una ayuda a efectos del artículo 87, apartado 1, del Tratado CE.

(104) Las dudas que llevaron a la Comisión a incoar el procedimiento y los resultados preliminares presentados en la decisión de incoar el procedimiento se han visto, por tanto, confirmadas.

Excepciones según el artículo 87 del Tratado CE

(105) La prohibición de las ayudas estatales establecida en el artículo 87, apartado 1, no descarta que determinados tipos de ayudas, sobre la base de las excepciones previstas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo, puedan ser consideradas conformes con el mercado común.

(106) No se puede argumentar que las medidas en cuestión tengan un carácter social o estén destinadas a reparar los perjuicios causados por desastres naturales, de modo que no puede invocarse lo dispuesto en el artículo 87, apartado 2, letras a) o b), del Tratado CE. Del mismo modo, las medidas no parecen estar destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o a promover la cultura y la conservación del patrimonio. Por tanto, las excepciones contempladas en el artículo 87, apartado 3, letras a), b) y d), del Tratado CE no son aplicables en este caso.

(107) En aplicación de las excepciones previstas en el artículo 87, apartado 3, letra c), del Tratado CE, la Comisión podría considerar que las ayudas son compatibles con el mercado común si se observa que las ayudas están destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común.

Medidas anteriores al 31 de diciembre de 2002

(108) De conformidad con el apartado 15 de las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario y forestal 2007-2013 ⁽¹³⁾, para ser consideradas compatibles con el mercado común, las ayudas deben constituir un factor de incentivación o exigir alguna contrapartida por parte del beneficiario. Se considerará que las ayudas estatales unilaterales cuyo objetivo sea simplemente mejorar la situación financiera del productor, sin contribuir en modo alguno al desarrollo del sector, constituyen ayudas de funcionamiento incompatibles con el mercado común.

⁽¹³⁾ DO C 319 de 27.12.2006, p. 1.

- (109) La Comisión señala que no está claro si puede considerarse que Hessische Staatsweingüter se encontraba en el período anterior a 2003 en una situación de crisis como empresa. Es correcto que el importe de 541 859 EUR concedido a Hessische Staatsweingüter en el período de 1995 a 2002 por el Estado federado de Hesse constituye una ayuda estatal. Esto no hace presuponer necesariamente que Hessische Staatsweingüter constituyera una empresa en crisis que no hubiera estado en condiciones de obtener fondos adicionales en condiciones de mercado. Asimismo, las operaciones ocasionales de cobertura de pérdidas eran medidas *ad hoc* y no se basaban en un plan de reestructuración. Estas medidas se aplicaron mucho antes de que se tomara la decisión de reestructurar la empresa. La última cobertura de una pérdida, incluida en los 541 859 EUR, tuvo lugar en enero de 1999 (véase el considerando 21), mientras que los preparativos para la reestructuración no empezaron hasta 2001, el plan de reestructuración no fue elaborado hasta junio de 2002 y la decisión oficial de reestructuración no se adoptó hasta el 10 de diciembre de 2002 (véase la descripción de la reestructuración en los considerandos 23 a 38 y, en particular, el considerando 28). Por tanto, la cobertura de las pérdidas no puede considerarse parte del proceso de reestructuración, que realmente empezó el 31 de diciembre de 2002.
- (110) Asimismo, estas ayudas no estaban relacionadas con inversiones, formación, creación de empleo ni con ninguna contrapartida exigida por el beneficiario. Las ayudas únicamente tenían como objetivo fortalecer la situación financiera del beneficiario.
- (111) La Comisión considera, por tanto, que esta ayuda constituye una ayuda de funcionamiento incompatible con el mercado común.
- (112) La Comisión lamenta que Alemania no notificara la ayuda de conformidad con el artículo 88, apartado 3, del Tratado CE, sino que la aplicara de manera ilegal.

Reestructuración de la explotación vitivinícola del Estado federado de Hesse y financiación de los fondos propios de la nueva bodega

- (113) Dado que se ha constatado que la financiación de los fondos propios de la nueva bodega en el contexto de las medidas de reestructuración concedidas anteriormente constituye una ayuda a efectos del artículo 87, apartado 1, del Tratado CE (véase el considerando 103), esta medida va a evaluarse como parte de las medidas de reestructuración.
- (114) Las ayudas destinadas a la reestructuración de empresa en crisis normalmente tienen que evaluarse a la luz de las Directrices comunitarias de 2004 sobre ayudas estatales de salvamento y reestructuración de empresas en crisis⁽¹⁴⁾. De conformidad con los apartados 103 y 104 de estas Directrices, la Comisión examinará las ayudas notificadas antes del 10 de octubre de 2004 y las ayudas de salvamento y reestructuración no notificadas a la luz de las Directrices aplicables en el momento de la notificación o de la concesión de las ayudas.
- (115) Las medidas de reestructuración en favor de la empresa creada fueron aprobadas formalmente mediante decisión del gabinete de 10 de diciembre de 2002 (véanse los considerandos 28 a 33). Por tanto, esta fecha se considerará la fecha de concesión de las ayudas. En ese momento eran de aplicación las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y reestructuración de empresas en crisis de 1999⁽¹⁵⁾ (en lo sucesivo, «las Directrices de reestructuración»). El capítulo 3.2 de estas Directrices recoge las disposiciones especiales que se aplican a las ayudas de reestructuración.

Empresas que pueden acogerse a las Directrices

- (116) De conformidad con el apartado 30 de las Directrices de reestructuración, debe poder considerarse que la empresa se encuentra en crisis para poder recibir una ayuda de reestructuración.
- (117) De conformidad con el apartado 4 de estas Directrices, la Comisión considerará que una empresa se encuentra en crisis si es incapaz, mediante sus propios recursos o con los que están dispuestos a inyectarle sus accionistas y acreedores, de enjugar pérdidas que la conducirán, de no mediar una intervención exterior, a su desaparición económica casi segura a corto o medio plazo.
- (118) En el presente caso, la SL dispuso desde el momento de su fundación en 2003 de una sólida base financiera (véase el considerando 32). El balance de apertura, sin embargo, ya reflejaba la situación tras la implementación de la mayoría de las medidas de reestructuración (aportación de activos, amortización de deudas y primera inyección de capital). Incluso en estas circunstancias, la empresa no habría podido cubrir sus pérdidas con sus propios recursos financieros hasta alcanzar el punto de equilibrio previsto. Según el plan de negocio de junio de 2002, las ayudas necesarias para cubrir las necesidades de flujo de caja en los primeros años de la reestructuración se cifraron en unos 4,3 millones EUR (véase el considerando 26). En virtud del modelo revisado de septiembre de 2002 se habrían necesitado otros 3,4 millones EUR (véase el considerando 27). Por tanto, incluso la relativamente sólida base de fondos propios de la SL (fondos propios de aproximadamente 7,6 millones EUR, equivalentes a aproximadamente el 91 % de la suma del balance), probablemente no le habría permitido cubrir sus necesidades de flujo de caja hasta llegar a ser rentable con sus propios recursos financieros. Asimismo, resulta improbable que la empresa hubiera obtenido recursos ajenos para sus operaciones en curso sin una garantía del Estado federado de Hesse. Dado que se demostró que las aportaciones del socio en el contexto de las medidas de reestructuración no se realizaron conforme a unas condiciones aceptables para un inversor en una economía de mercado (véase el considerando 94), se tendría que haber considerado que todos los fondos aportados por el Estado federado de Hesse contenían, en este contexto, elementos de ayuda y que no podían tenerse en cuenta a efectos de demostrar la capacidad de supervivencia de la empresa sin intervención pública.

⁽¹⁴⁾ DO C 244 de 1.10.2004, p. 2.

⁽¹⁵⁾ DO C 288 de 9.10.1999, p. 2.

- (119) Por tanto, puede considerarse que la SL, desde el momento de su creación, podría ser considerada una empresa en crisis, de conformidad con el apartado 4 de las Directrices de reestructuración.
- (120) De conformidad con el apartado 7 de estas Directrices, las empresas de nueva creación no pueden acogerse a las ayudas de salvamento o de reestructuración aunque su situación financiera inicial sea precaria. Sin embargo, conforme a la nota 9 de las Directrices de reestructuración, la creación de una filial meramente como vehículo para recibir sus activos y posiblemente sus pasivos no puede ser considerada como la creación de una empresa nueva.
- (121) En el presente caso, la empresa fue constituida el 1 de enero de 2003 y, por tanto, en el momento en que se adoptaron las medidas de reestructuración se incluiría en la definición de una empresa de nueva creación. Sin embargo, aunque los bienes inmuebles del inmovilizado siguieron perteneciendo al Estado federado de Hesse (aportados a la *Betrieb gewerblicher Art*) y son arrendados a la SL, el activo circulante y los bienes muebles operativos del inmovilizado, por un valor aproximado de 7,3 millones EUR, así como algunos pasivos y provisiones a corto plazo, fueron transferidos a la SL. La SL, por tanto, puede ser considerada una filial, creada únicamente como vehículo para recibir determinados activos y pasivos de la *Landesbetrieb*. La Comisión, por consiguiente, considera que la empresa está amparada por la excepción de la nota 9 de las Directrices de reestructuración y, por tanto, en principio, puede recibir ayudas de reestructuración con arreglo al punto 30 de dichas Directrices.

Restablecimiento de la viabilidad

- (122) De conformidad con los apartados 34 a 37 de las Directrices de reestructuración, la concesión de la ayuda debe estar supeditada a la ejecución de un plan de reestructuración. Este plan de reestructuración, cuya duración ha de ser lo más breve posible, ha de restablecer la viabilidad a largo plazo de la empresa en un plazo razonable, partiendo de hipótesis realistas por lo que se refiere a las condiciones futuras de explotación. El plan de reestructuración debe proponer la transformación de la empresa de manera que, una vez llevado a cabo, esta pueda cubrir todos sus costes, incluidos los relativos a la amortización y las cargas financieras. La rentabilidad prevista de los fondos propios de la empresa reestructurada debería bastar para que pueda afrontar la competencia con sus propias fuerzas.
- (123) En el presente caso, entre agosto y noviembre de 2001 se elaboró un documento de estrategia (*Situationsanalyse und Entwicklungsperspektiven*), en el que se presentaban diferentes escenarios para la posible evolución futura de Hessische Staatsweingüter (véase el considerando 23). Sobre la base de este documento, en junio de 2002 se elaboró un plan de negocio para los diferentes escenarios. La única opción estratégica que permitiría a Hessische Staatsweingüter alcanzar la rentabilidad a largo plazo era la cons-

trucción de una nueva bodega en la zona de las instalaciones de la finca de Steinberg y el traslado de la administración y la vinoteca al monasterio de Eberbach. Con esta opción, se partía del supuesto de que el Estado federado tenía que asumir las deudas acumuladas por la empresa vitivinícola hasta finales de 2002. El coste total de inversión de la nueva bodega se cifró en 15 millones EUR, que supuestamente se iban a financiar en parte mediante la venta de terrenos no operativos y en parte mediante capital ajeno. Según el modelo del plan de negocio, en el ejercicio 2006-2007 se habría alcanzado un primer margen bruto positivo de Hessische Staatsweingüter, y en el ejercicio 2008-2009 un primer flujo de caja positivo. Debido a un cambio de la situación del mercado y a otras circunstancias, el modelo financiero tuvo que ser revisado en septiembre de 2002, quedando aplazada la fecha en que Hessische Staatsweingüter alcanzaría la rentabilidad en comparación con el modelo de junio de 2002. Mediante decisión del gabinete de 10 de diciembre de 2002, el gobierno de Hesse se inclinó por esta opción estratégica (véanse los considerandos 24 a 28).

- (124) El plan de negocio de septiembre de 2002 fue actualizado de nuevo en febrero de 2003 (ampliado a una planificación completa de ganancias y pérdidas) y otra vez en noviembre de 2003. El plan de negocio de noviembre de 2003 preveía un primer EBITDA⁽¹⁶⁾ positivo ya en el ejercicio de 2007, un primer flujo de caja positivo para 2010 e ingresos netos a partir de 2014. Según los datos facilitados, el modelo de financiación subyacente habría dado lugar a una rentabilidad de los fondos propios (sobre la base de las ganancias antes de impuestos) de más del 3 % en 2016, superando el 7 % a partir de 2019.
- (125) En opinión de la Comisión, el plan de reestructuración aprobado por el Gobierno del Estado federado de Hesse en diciembre de 2002 permite restablecer la viabilidad a largo plazo de la empresa en un plazo razonable sobre la base de supuestos realistas con respecto a sus futuras condiciones operativas.
- (126) Asimismo, considera que la rentabilidad prevista de los fondos propios de la empresa reestructurada debería bastar para que pueda afrontar la competencia con sus propias fuerzas. En este contexto, la Comisión remite también al informe Hoffmann presentado por las autoridades de Hesse. Este informe determina una rentabilidad de los fondos propios para explotaciones vitivinícolas similares a Hessische Staatsweingüter de aproximadamente el 2 % o el 3 %. Calcula asimismo que el período necesario para alcanzar el punto de equilibrio para la reestructuración de explotaciones vitícolas o para inversiones a largo plazo de mayor escala es de 10 años como mínimo, con un promedio de 10 a 15 años (véanse los considerandos 35 a 37). Según la información facilitada, el plan de negocio de febrero de 2003 fue auditado por KPMG, que lo calificó de muy conservador por estar basado en la peor hipótesis (véase el considerando 38).

⁽¹⁶⁾ Ganancias antes de intereses financieros, de impuestos, de la depreciación y de la amortización.

(127) La Comisión también considera que el plan propone una reestructuración de la empresa que, una vez llevado a cabo, le permitirá sufragar todos sus gastos, incluidos los relativos a la amortización y las cargas financieras, y volver a ser rentable (véase el considerando 30).

(128) Por tanto, el plan de reestructuración subyacente cumple las disposiciones de los apartados 31 a 34 de las Directrices de reestructuración.

Prevención de falseamientos indebidos de la competencia

(129) De conformidad con los apartados 35 a 39 de las Directrices de reestructuración, se deben introducir medidas con objeto de velar por reducir todo lo posible los efectos negativos de las ayudas sobre la competencia. Estas medidas suelen adoptar la forma de una reducción de la presencia que la empresa tiene en su mercado o mercados una vez completada la fase de reestructuración. Sin embargo, la Comisión considera que cuando la importancia de la empresa en su mercado sea mínima, no existe una distorsión de la competencia (v apartado 36 de las Directrices de reestructuración).

(130) Hessische Staatsweingüter es, según la información facilitada, la mayor explotación vitivinícola de Alemania, con una superficie cultivada de 190 hectáreas. En el plan de negocio de junio de 2002 se calculó que el volumen de ventas de la empresa ascendía a aproximadamente un millón de litros anuales. Según la información facilitada, antes de 2003 Hessische Staatsweingüter producía principalmente la variedad Riesling. En el conjunto de la UE (EU-25), en 2002-2003 se produjeron aproximadamente 15 600 millones de litros⁽¹⁷⁾. La cuota de Hessische Staatsweingüter en el conjunto de la producción fue inferior al 0,01 %. Según la información facilitada por las autoridades alemanas, la superficie total de cultivo para la variedad Riesling en todo el territorio de la Unión Europea puede cifrarse en torno a las 26 413 hectáreas (de las que la mayor parte corresponden a Alemania, con 21 197 hectáreas). Hessische Staatsweingüter, con una superficie cultivada de aproximadamente 190 hectáreas, representa el 0,7 % del total de la superficie cultivada de Riesling en la Unión Europea. Por tanto, se puede considerar que su importancia en el mercado pertinente es muy reducida y que en el caso que nos ocupa se puede obviar la condición relativa a las contrapartidas.

(131) Sin embargo, la Comisión presupone, en relación con la posibilidad prevista en el apartado 42, inciso iii), de las Directrices de reestructuración, que Hessische Staatsweingüter, durante la fase de reestructuración (es decir, según

el plan de negocio actualizado en noviembre de 2002, hasta 2014), no recibió más ayudas.

Ayuda circunscrita al mínimo

(132) De conformidad con los apartados 40 y 41 de las Directrices de reestructuración, el importe y la intensidad de la ayuda deben limitarse a lo estrictamente necesario para permitir la reestructuración. Los beneficiarios de la ayuda deben contribuir en una medida considerable al plan de reestructuración con cargo a sus propios recursos, incluso vendiendo activos que no sean indispensables para la supervivencia de la empresa, o mediante financiación externa obtenida en condiciones de mercado. Conviene evitar que la ayuda se conceda de forma que lleve a la empresa a disponer de una liquidez excedentaria que pudiera dedicar a actividades agresivas susceptibles de provocar falseamientos del mercado, que no estuvieran relacionadas con el proceso de reestructuración. La ayuda no debe servir para financiar nuevas inversiones que no sean indispensables para lograr que la empresa vuelva a ser viable. Se debe demostrar a la Comisión que la ayuda se usará exclusivamente para restaurar la viabilidad de la empresa y que no permitirá al beneficiario, durante la implementación del plan de reestructuración, ampliar su capacidad de producción, excepto cuando esto sea esencial para restaurar la viabilidad sin distorsionar la competencia.

(133) En la elaboración del plan de reestructuración se tuvieron en cuenta tres opciones estratégicas, en concreto la restauración gradual de las antiguas instalaciones de Eltville, la construcción de una nueva bodega en Eltville y la construcción de una nueva bodega en la zona de las instalaciones de la finca de Steinberg (véanse los considerandos 24 a 26). La Comisión reconoce que la única opción estratégica que permitiría a Hessische Staatsweingüter alcanzar la rentabilidad a largo plazo era la construcción de una nueva bodega en la zona de las instalaciones de la finca de Steinberg y el traslado de la administración y la vinoteca al monasterio de Eberbach (véase el considerando 26). La nueva bodega permitiría a Hessische Staatsweingüter, según la información facilitada, producir vinos tintos de alta calidad. Por tanto, la Comisión considera que el aumento de la capacidad de producción previsto en el plan de reestructuración es esencial para restaurar la viabilidad de la empresa. Asimismo, considera que la ayuda se limita al mínimo necesario para permitir llevar a cabo la reestructuración emprendida. En el momento de su creación el 1 de enero de 2003, la SL recibió una inyección de capital inicial de 1 millón EUR. Asimismo, dispuso, según el balance presentado, de liquidez por un valor aproximado de 538 000 EUR. Sin embargo, según el plan de negocio, no se esperaba que la empresa registrara un primer flujo de caja positivo hasta el ejercicio de 2008-2009. Se calculó que serían necesarios entre 4,3 y 7,7 millones EUR adicionales para cubrir las necesidades de flujo de caja en los primeros años de actividad de la SL. Por tanto, se puede afirmar que, a pesar de la inyección de capital inicial, la empresa no disponía de liquidez excedentaria que pudiera dedicar a actividades agresivas susceptibles de provocar falseamientos del mercado, sin relación con el proceso de reestructuración.

⁽¹⁷⁾ Fuente: Eurostat.

(134) La nueva bodega, con una inversión total de aproximadamente 15 millones EUR, se financiará parcialmente mediante el crédito participativo por valor de 7,5 millones EUR. El resto de la financiación de la nueva bodega se conseguirá mediante un crédito comercial (véase el considerando 49). La Comisión considera que este crédito constituye una aportación propia considerable. Por tanto, las disposiciones recogidas en los apartados 40 y 41 de las Directrices de reestructuración se cumplen plenamente en el presente caso.

Aplicación íntegra del plan de reestructuración

(135) De conformidad con el apartado 43 de las Directrices de reestructuración, la empresa deberá aplicar íntegramente el plan de reestructuración.

(136) La Comisión considera que esta condición se cumple plenamente. Según la información facilitada, la empresa superó claramente las previsiones de ventas y ganancias en sus dos primeros años de existencia. Tras la creación de la empresa y su capitalización inicial, el Estado federado solo realizó otra inyección de capital por importe de 1,225 millones EUR (véase el considerando 33). La nueva bodega (costes de inversión presupuestados de 15 millones EUR) se financia parcialmente mediante un crédito participativo con una rentabilidad fija garantizada proporcionado por el Estado federado (véanse los considerandos 40 a 45) y en parte por un crédito bancario (véase el considerando 49). Está previsto que la administración y la vinoteca se trasladen a las instalaciones del monasterio de Eberbach.

Principio de «ayuda única»

(137) De conformidad con el apartado 48 de las Directrices de reestructuración, las ayudas de reestructuración solo deben concederse una vez en un plazo de diez años (a contar a partir del momento en que finalizó la fase de reestructuración o en que se suspendió la aplicación del plan), con objeto de evitar que las empresas reciban una ayuda ilegal. De conformidad con el apartado 49 de las mismas Directrices, la aplicación de esta norma no se verá afectada en modo alguno por los cambios en la propiedad de la empresa beneficiaria tras la concesión de una ayuda.

(138) La Comisión considera que el principio de ayuda única se cumple en el caso en cuestión, dado que Hessische Staatsweingüter no ha recibido en los últimos diez años ninguna ayuda de salvamento o reestructuración. Como se ha explicado en el considerando 109, la Comisión no ha afirmado que Hessische Staatsweingüter, cuando era gestionada como parte de la administración general y finalmente como *Landesbetrieb*, pudiera considerarse una empresa en crisis. Antes bien, la cobertura

ocasional de pérdidas en el período 1995-2002 constituía simplemente una ayuda de funcionamiento ilegal (véase el considerando 111).

(139) Por tanto, la Comisión considera que las medidas de reestructuración del Estado federado de Hesse adoptadas en favor de Hessische Staatsweingüter son conformes con las correspondientes disposiciones de las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y reestructuración de empresas en crisis de 1999 y, por tanto, pueden considerarse compatibles con el mercado común.

(140) La Comisión lamenta que Alemania no notificara la ayuda de conformidad con el artículo 88, apartado 3, del Tratado CE, sino que la aplicara de manera ilegal.

VI. CONCLUSIÓN

(141) La Comisión considera que Alemania ha aplicado de manera ilegal medidas para conceder ayudas estatales en forma de cobertura ocasional de pérdidas por importe de 541 859 EUR a Hessische Staatsweingüter, infringiendo los artículos 87 y 88 del Tratado CE. Estas ayudas han beneficiado tanto a la *Betrieb gewerblicher Art* como a la SL. En vista de las condiciones particulares del caso se puede afirmar que la ventaja obtenida es proporcional a los activos empresariales transferidos desde la antigua Landesbetrieb Hessische Staatsweingüter.

(142) Asimismo, la Comisión considera que las medidas de reestructuración adoptadas por el Estado federado de Hesse en favor de la empresa constituyen ayudas estatales compatibles con el Tratado CE.

HA ADOPTADO LA SIGUIENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La ayuda estatal por importe de 541 859 EUR concedida de manera ilegal por Alemania a Hessische Staatsweingüter entre 1995 y 2002, infringiendo el artículo 88, apartado 3, del Tratado CE, es incompatible con el mercado común.

La ayuda estatal en forma de medidas de reestructuración concedida de manera ilegal por Alemania a Hessische Staatsweingüter GmbH Kloster Eberbach en el período posterior a 2002, infringiendo el artículo 88, apartado 3, del Tratado CE, es compatible con el mercado común.

Artículo 2

1. Alemania procederá a recuperar de la *Betrieb gewerblicher Art* y de Hessische Staatsweingüter GmbH Kloster Eberbach, en la proporción correspondiente, la ayuda mencionada en el artículo 1, apartado 1.

2. Los importes pendientes de recuperación devengarán intereses desde la fecha en que se pusieron a disposición de los beneficiarios hasta la de su recuperación efectiva.

3. Los intereses se calcularán sobre una base compuesta de conformidad con el capítulo V del Reglamento (CE) n° 794/2004 de la Comisión ⁽¹⁸⁾.

Artículo 3

1. La recuperación de la ayuda mencionada en el artículo 1, apartado 1, será inmediata y efectiva.

2. Alemania garantizará que la presente Decisión se aplique en el plazo de cuatro meses a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 4

1. En el plazo de dos meses a partir de la notificación de la presente Decisión, Alemania presentará la siguiente información a la Comisión:

- el importe total (principal e intereses) que debe recuperarse de cada beneficiario,
- una descripción detallada de las medidas adoptadas y previstas para el cumplimiento de la presente Decisión,

- documentos que demuestren que se ha ordenado a los beneficiarios que reembolsen la ayuda.

2. Alemania mantendrá informada a la Comisión del avance de las medidas nacionales adoptadas en aplicación de la presente Decisión hasta que la recuperación de la ayuda contemplada en el artículo 1, apartado 1, haya concluido. Presentará inmediatamente, a petición de la Comisión, información sobre las medidas ya adoptadas y previstas para el cumplimiento de la presente Decisión. Asimismo, proporcionará información detallada sobre los importes de la ayuda y los intereses ya recuperados de los beneficiarios.

Artículo 5

El destinatario de la presente Decisión será la República Federal de Alemania.

Hecho en Bruselas, el 20 de mayo de 2008.

Por la Comisión

Mariann FISCHER BOEL

Miembro de la Comisión

⁽¹⁸⁾ DO L 140 de 30.4.2004, p. 1.